



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO JURÍDICO

**ORDENA PAGO DE SERVICIO DE
CONFECCIÓN DE BANDERAS DE RASO A
PROVEEDOR QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 513

SANTIAGO, 15 MAR 2018

VISTOS:

El requerimiento de Producción Presidencial, contenido en correo electrónico del 24 de febrero de 2018; el correo electrónico del 24 de febrero de 2018, de la Autoridad Administrativa de la Presidencia de la República correspondiente a esa data; la cotización N°L28-060210 de fecha 06 de febrero de 2018 del proveedor **PUBLICIDAD LEONARDO GUSTAVO TORIBIO HERRERA E.I.R.L., RUT N°76.503.181-8**; el formulario único de recepción conforme de fecha 07 de marzo de 2018, suscrito por el jefe de Producción Presidencial de la Presidencia de la República; el Memorando N°PR2018-198 de fecha 06 de marzo de 2018 suscrito por la jefa del Departamento de Abastecimiento (S); el correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2018 del Profesional de Apoyo del Área de Compras del Departamento de Abastecimiento; lo previsto en la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2001; lo señalado en el artículo 8, letra g), de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del año 2003; lo previsto en el inciso final del artículo 9 y artículo 10 N°7, letra b), del Decreto Supremo N°250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Decreto Supremo N°430, de fecha 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y razones de buen servicio;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Presidencia de la República requirió contratar el servicio de confección de banderas de raso, para Gira Oficial de S.E. la Presidenta de la República a las ciudades de Tokyo y Nagasaki, Japón, la cual se realizó entre el **22 y el 26 de febrero de 2018**;
2. Que, la jefa del Departamento de Abastecimiento (S) en Memorando N°PR2018-198 de fecha 06 de marzo de 2018, certifica que la solicitud de los servicios por parte de la unidad requirente, se realizó con posterioridad a la fecha del inicio de las prestaciones;
3. Que, el Profesional de Apoyo del Área de Compras del Departamento de Abastecimiento, en correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2018, informó que el proveedor elegido por Producción Presidencial no estaba disponible en convenio marco para la cobertura de tales servicios;
4. Que, en razón de tal imposibilidad, se determinó contratar directamente los servicios con el proveedor **PUBLICIDAD LEONARDO GUSTAVO TORIBIO HERRERA E.I.R.L.**, sin las formalidades reglamentarias, aun cuando la contratación de esas prestaciones se pudo efectuar a través de la modalidad de trato directo, atendido que tales servicios se costean con cargo a Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial pues están orientados al financiamiento de una actividad oficial de la Presidenta de la República, subsumiéndose tal posibilidad en la hipótesis legal y reglamentaria prevista en el artículo 8, letra g), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del año 2003, en relación con lo previsto en el inciso final del artículo 9 y artículo 10 N°7, letra b), del Decreto Supremo N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas;
5. Que, en consideración a lo expuesto, tal situación impidió actuar con las formalidades previas a que se refiere el artículo 3° de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. No obstante, ello, la respectiva autoridad administrativa autorizó esta contratación el día 24 de febrero de 2018, según consta en correo electrónico de esa misma data;

44

1

g



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO JURÍDICO

6. Que, los servicios de confección de banderas de raso fueron recibidos a entera satisfacción de la unidad requirente, según da cuenta el formulario único de recepción conforme de fecha 07 de marzo de 2018, suscrito por el jefe de Producción Presidencial de la Presidencia de la República;
7. Que, existiendo de parte del proveedor una expectativa justificada y legítima de cumplimiento de la obligación de pago por parte de esta Institución, y concurriendo los antecedentes y documentos concordantes que permitan el respectivo pago, se configura la habilitación legal para regularizar una situación consolidada por aplicación del principio general de confianza legítima;
8. Que, en razón de los antecedentes de hecho y de derecho que concurren en la especie, corresponde a esta Autoridad dictar acto administrativo que permita regularizar el pago al referido proveedor, por lo que he determinado dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- I. PÁGUESE**, por el servicio de confección de banderas, para Gira Oficial de S.E. la Presidenta de la República a las ciudades de Tokyo y Nagasaki, Japón, al proveedor **PUBLICIDAD LEONARDO GUSTAVO TORIBIO HERRERA E.I.R.L., RUT N°76.503.181-8**, por la suma total de **\$171.360.-** (ciento setenta y un mil trescientos sesenta pesos), IVA incluido;
- II. IMPÚTESE**, la suma total de **\$171.360.-** (ciento setenta y un mil trescientos sesenta pesos), IVA incluido, con cargo Subtítulo 22, Ítem 12, asignación 003, Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial del Presupuesto de la Presidencia de la República correspondiente al año 2018.

PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE

ALEJANDRO JAHN TORO
Director Administrativo
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

44

~~AJT/FFG/XOP/GYM/ELV~~
Distribución:
- Dirección Administrativa
- Subdirección Administrativa
- Departamento de Abastecimiento
- Subdepartamento de Contabilidad
- Subdepartamento de Presupuesto
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes.